

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO 18 DE 2015

(07 ABR 2015)

Por el cual se modifica el Acuerdo 085 de 2008, relacionado con la presentación de Preparatorios para los estudiantes de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 del 2000, Artículo 27, Literal n, establece como función del Consejo Académico: "Expedir los reglamentos de orden académico".

Que el Acuerdo 085 de 2008, expedido por el Consejo Académico, se refiere a la presentación de Preparatorios en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo de Facultad, previo análisis conceptuó favorablemente para modificar el Acuerdo 085 de 2008, artículo 4, literal e. parágrafo 1.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Acuerdo 085 de 2008, artículo 4, literal e. parágrafo 1, el cual quedará así: "Los estudiantes evaluados que obtengan concepto de improbado en un preparatorio, podrán inscribirse nuevamente para la misma prueba transcurridos 8 días calendario después de presentada".

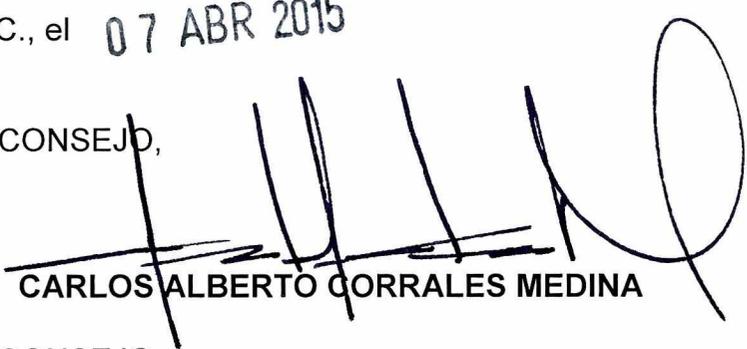
ARTÍCULO 2. ENTIÉNDASE que la denominación "Exámenes de Calidad de la Educación Superior – ECAES", en el Acuerdo 085 de 2008, corresponde a la PRUEBA SABER PRO.

ARTÍCULO 3. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el artículo 4, literal e. parágrafo 1 del Acuerdo 085 de 2008.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 07 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS

Proyectó: Carmen Eliana Caro Nocua , Decana de la Facultad de Derecho
Revisó: Emilia López Luna, Vicerrectora Académica